

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.**

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES PRESENTES

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVART

D. MIGUEL BONET SANCHO

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

D. EMILIO PASCUAL COTANDA

Dña. M^a DOLORES LAFONT AVINENT

D. JUAN JOSE FONT PERALES

D. JOSE ISRAEL PÉREZ GIL

Dña. PATRICIA ANTONI BENEDICTO

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 20:00 horas del día de la fecha indicada, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los Concejales que al margen se relaciona, que constituyen un quorum de asistencia de nueve concejales que tanto de hecho como de Derecho integran la Corporación, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria , urgente y publica

Por la Sra, Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación

PRIMERO. RATIFICAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN, MOTIVADA EN CUMPLIR PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA.

Por unanimidad se ratifica.

SEGUNDO.- SORTEO Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 26 DE MAYO DE 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan:

MESA (A)

Cargo	1er apellido	2º apellido	Nombre	DNI	Nº elector
Titulares					
Presidente	AVINENT	AVINENT	ALBERTO	898Q	A0087
1r. Vocal	ANTONI	BENEDICTO	JOSE	800B	A0047
2º Vocal	GÓMEZ	GARCIA	ANA ISABEL	425C	A0451
Suplentes					
1º de Pte.	BELARTE	TOMÁS	CARLOS ANGEL	310W	A0134
2º de Pte.	ANTONI	LAFONT	ADRIAN	234X	A0056
1º de 1r. Vocal	CHENOVART	IGUALADA	ALVARO	785E	A0252
2º de 1r. Vocal	FURIÓ	BONET	MARIO LUIS	807F	A0371
1º de 2º Vocal	ABERKAN	MAGHROUD	MOHAMED	747J	A0002
2º de 2º Vocal	GÓMEZ	REQUENA	REYES	681F	A0457

Asimismo, se realiza sorteo para posibles suplentes de los diferentes cargos:

Del presidente: CALATAYUD FOGUE, JOSEFINA A0189
 ALFONSO ESTEVE, ANGEL JOSE A0022
 ALFONSO ANTONI, LETICIA A0021
 GAMÓN ANTONI, ANA BELÉN A0390
 AVINENT BELTRÁN, SUSANA A0091
 CLEMENTE GONZÁLEZ, FRANCISCO A0263
 AMAT FLOR DE LA, JOSE LUIS A0034

Del 1er. Vocal: JORRETO FERNANDEZ, SUSANA A0511
 ESTEVE GÓMEZ, JOSE VICENTE A0328
 JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO A0501
 FORTUNY FURIÓ, INMACULADA A0363
 GARCÍA CAMINO, ROSARIO A0406
 BERMÚDEZ LÓPEZ, JOSE MANUEL A0150
 ALFONSO LAFONT, LAURA MARÍA A0024

Del 2º Vocal: BARRAGÁN PÉREZ, JOSÉ MANUEL A0126
 AVINENT GAMÓN, JOSÉ EMILIANO A0098
 ESTEBAN OLIVA, SALOMÉ A0315
 ALCAINA MARTINEZ, MARIA ISABEL A0017
 CONTRERAS FUNES, MARIA MERCEDES A0268
 ESTEVE ASENSI, MANUEL A0320
 CUENCA RUBIO, ESTHER A0285

MESA (B)

Cargo	1er apellido	2º apellido	Nombre	DNI	Nº elector
Titulares					
Presidenta	PERETE	LLOPIS	LUCIA	259J	B0208
1r. Vocal	MARTINEZ	HUGUET	JOSE MIGUEL	703W	B0083
2º Vocal	SENDRA	GALERA	JAUME	811K	B0353

Suplentes					
1º de Pte.	PASCUAL	COTANDA	EMILIO	523Q	B0198
2º de Pte.	MESAS	SANCHEZ	SUSANA	877D	B0120
1º de 1r. Vocal	PEREZ	FURIÓ	CARMEN MARÍA	923C	B0215
2º de 1r. Vocal	SELLES	TORREJON	JAVIER	906J	B0351
1º de 2º Vocal	RARO	JIMENEZ	MARIA AMPARO	238B	B0270
2º de 2º Vocal	SANCHEZ	PASTOR	JOSE MANUEL	452L	B0335

Asimismo, se realiza sorteo para posibles suplentes de los diferentes cargos:

Del presidente:	REYES LOPEZ, ALEJANDRO	B0278
	PERIS MONTOLIO, SARA	B0229
	LÓPEZ FERNÁNDEZ, DÁMARIS	B0039
	NOVOA GAVILÁN, JULIA	B0173
	SANCHEZ ROBRES, MARIA EUGENIA	B0336
	MATEU MAÑA, Mª DESAMPARADOS	B0108
	MARTI ALBIOL, LIDIA	B0066
Del 1er. Vocal:	VILLAR ARIÑO, VICENT	B0426
	ZARCO ARADOR, NURIA	B0431
	VIANA LAFONT, ROCIO	B0417
	PÉREZ SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	B0226
	NAVARRO CAMY, CRISTIANO	B0166
	SÁNCHEZ LAFONT, MARIA DEL PILAR	B0330
	LÁZARO MARTÍNEZ, LAURA	B0025
Del 2º Vocal:	MORENO CHAPA, EUSEBIO	B0147
	PRATS MARTÍNEZ MARIA CARMEN	B0254
	PRATS GALLARDO, NEREA	B0249
	TEJEDOR PASCUAL, JUAN	B0386
	VICENTE DE GIMÉNEZ, JAVIER	B0421
	LAFONT MARI, ALAIN	B0011
	SORNI ALÓS, FRANCISCO	B0372

TERCERO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEMODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/19 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Se informa al pleno que se somete a su consideración, una vez emitido informe favorable por la comisión especial de cuentas y hacienda la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos n° 5/19 de Incorporación de Remanentes de crédito, que dice así:

Visto el estado del expediente que se tramita para modificación de créditos n° 5-2019, incoado por providencia y memoria de esta alcaldía que dice así:

1. ° Modalidad

El expediente de modificación de créditos nº 5/2019 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos	
334 22609 ACTIVIDADES CULTURALES	235€
338 22609 FESTEJOS POPULARES	441,65€
912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.134,99€
920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES OBRA Y OTROS (920 22799)	1.016,40€
1621 22700 RECOGIDA DE TRASTOS, INERTES Y PERROS	2.367,56€
TOTAL GASTOS	5.195,60€

Altas en concepto de Ingresos

87000 FINANCIACION CARGO REMANENTE DE TESORERIA	5.195,60€
---	-----------

2. ° Justificación

Según el acuerdo adoptado por el pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de enero de 2019 que dice así:

CUARTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS EXTRAJUDICIALES.

Se informa de cuanto antecede en el expediente nº1/19 de Reconocimiento extrajudicial de Créditos; y del contenido de la propuesta de la Sra. Alcaldesa informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio que en extracto dice así:

A la vista de cuanto antecede en el expediente incoado nº 1/19 de reconocimiento extrajudicial de créditos y vista la propuesta formulada por la secretaria interventora, que dice así:

“En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2019, en la que se solicitaba informes con la finalidad de estudiar si procede el reconocimiento extrajudicial de los créditos que se citara más adelante y teniendo en cuenta el informe emitido por mí en fecha 25 de enero sobre legislación aplicable paso a analizar las facturas :

1. FACTURA nº 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 338 226 09, manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

2. FACTURA N° 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Informar. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 338 226,09 FIESTAS.
3. FACTURA N° 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 912 22601. Manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual para la comida de los trabajadores del ayuntamiento por fiestas navideñas. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS.
4. FACTURA N° 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 912 22601. Manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual invitación a comida navideña de los jubilados de la localidad. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.
5. FACTURA N° A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 165 210. Manifiesta la alcaldesa que se realizó con motivo de la celebración del 9 de octubre, que por omisión no se dio cuenta de su contratación. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 8 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.
6. FACTURA N° A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 165 210. Manifiesta la alcaldesa que como viene siendo habitual se realizaron los trabajos instalación luminarias con motivo de las fiestas navideñas, que por omisión no se dio cuenta de su contratación. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 8 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.
7. FACTURA N° 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de

una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8. FACTURA N° 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.
9. FACTURA N° 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.
10. FACTURA N° 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.
11. FACTURAS N° 27, 29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y debiera incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700.

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente, respecto a las facturas:

1.-FACTURA n° 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 338 226 09. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

3.-FACTURA nº 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 912 22601. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

4.-FACTURA nº 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 912 22601. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

5.-FACTURA nº A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 165 210. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 8 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

6.-FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Informar que se dispuso el gasto sin expediente contractual aunque existía consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 en la aplicación presupuestaria 165 210. La factura tuvo entrada en este ayuntamiento el 8 de enero de 2019 y existe consignación presupuestaria para este ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

De acuerdo con la interpretación flexible, puesto que existía consignación presupuestaria cuando se dispuso el gasto y existe crédito presupuestario en el actual ejercicio; es considerar anulable este procedimiento, entendiéndose que puede ser objeto de convalidación conforme el artículo 52 de la LPAC: “Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

Para lo que a juicio de esta informante será suficiente la declaración de la necesidad de contratación de todos estos servicios por el pleno y su autorización y reconocimiento de la obligación por el mismo.

Respecto a las facturas:

2.-FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Informar que se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el

ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

7.-FACTURA N° 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8.-FACTURA N° 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

9.-FACTURA N° 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.

10.-FACTURA 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

11.-FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SANGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y debiera incorporarse; TOTAL 653,40€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 22700.

Será necesario tramitar el expediente para la incorporación de remanentes, cuando se liquide el presupuesto. Por lo que dicho cuanto antecede, se formula la siguiente:

A) Proponer el reconocimiento extrajudicial, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican y declarando la necesidad de contratación de los servicios correspondientes a las facturas y reconocimiento de la obligación según se indican a continuación:

1.-FACTURA n° 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

3.-FACTURA n° 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Motivado en que como viene siendo habitual comida

de los trabajadores del ayuntamiento por fiestas navideñas. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROPTOCOLARIAS.

4.-FACTURA nº 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Motivado en que como viene siendo habitual comida navideña de los jubilados de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

5.-FACTURA nº A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Motivado en la celebración del 9 de octubre y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

6.-FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Motivado en que como viene siendo habitual se realizaron los trabajos de instalación luminarias con motivo de las fiestas navideñas y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

B) Respecto a las facturas, que se indica a continuación deberá tramitarse el correspondiente expediente de incorporación de remanentes de crédito, cuando se liquide el presupuesto:

2.- FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Informar que se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

7.- FACTURA Nº 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8.- FACTURA Nº 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

9.- FACTURA Nº 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la

aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.

10.- FACTURA N° 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

11.- FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y debiera incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700. “

A la vista de cuanto antecede esta alcaldía propone a la Comisión especial de Cuentas, patrimonio y hacienda la adopción del siguiente acuerdo:

- a) Reconocimiento extrajudicial, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican y declarando la necesidad de contratación de los servicios correspondientes a las facturas y reconocimiento de la obligación, según se indican a continuación:

1.-FACTURA n° 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

3.-FACTURA n° 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Motivado en que como viene siendo habitual comida de los trabajadores del ayuntamiento por fiestas navideñas. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601.ATENCIONES PROPTOCOLARIAS.

4.-FACTURA n° 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Motivado en que como viene siendo habitual comida navideña de los jubilados de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

5.-FACTURA n° A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Motivado en la celebración del 9 de octubre y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

6.-FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Motivado en que como viene siendo habitual se realizaron los trabajos de instalación luminarias con motivo de las fiestas navideñas y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

- b) Respecto a las facturas, que se indica a continuación, compromiso de tramitar y aprobar el correspondiente expediente de incorporación de remanentes de crédito, cuando se liquide el presupuesto:

2.-FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Informar que se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

7.-FACTURA 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8.-FACTURA 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

9.-FACTURA 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.

10.-FACTURA 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, debiera incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

11.-FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30

días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y debiera incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700.

- c) Si el Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018 lo permite, compromiso de aprobar e incorporar los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias del apartado A), para disponer de mayor crédito para atender las ATENCIONES PROTOCOLARIAS, Y LOS FESTEJOS MUNICIPALES.

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta y someterla a la consideración del pleno

A la vista de cuanto antecede, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

- A. Reconocimiento extrajudicial, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican y declarando la necesidad de contratación de los servicios correspondientes a las facturas y reconocimiento de la obligación, según se indican a continuación:

1.-FACTURA nº 359 de fecha 8/12/2018 acreedor JOSEFA CUESTA TEJERA por CALDERAS PURISIMA, importe 2.376€. Motivado en que como viene siendo habitual, para celebrar la festividad de la patrona de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

3.-FACTURA nº 2018EO188 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES, concepto COMIDA EMPRESA importe 516€. €. Motivado en que como viene siendo habitual comida de los trabajadores del ayuntamiento por fiestas navideñas. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601. ATENCIONES PROPTOCOLARIAS.

4.-FACTURA nº 2018EO189 de fecha 27/12/2018 acreedor ESPAI LES PANSES concepto COMIDA JUBILADOS importe 3.250,39€. Motivado en que como viene siendo habitual comida navideña de los jubilados de la localidad. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

5.-FACTURA nº A/156 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA, concepto MONTAR Y DESMONTAR MERCADILLO MEDIEVAL importe 894,34€. Motivado en la celebración del 9 de octubre y por omisión no se dio cuenta de su contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

6.-FACTURA A/155 de fecha 27/12/2018 acreedor JOSE MANUEL BADIA SEGARRA concepto MONTAR Y DESMONTAR LUCES NAVIDAD importe 732,05€. Motivado en que como viene siendo habitual se realizaron los trabajos de instalación luminarias con motivo de las fiestas navideñas y por omisión no se dio cuenta de su

contratación. Con cargo al ejercicio 2019 en la aplicación presupuestaria 165 210 ALUMBRADO PÚBLICO.

- B. Respecto a las facturas, que se indica a continuación, compromiso de tramitar y aprobar el correspondiente expediente de incorporación de remanentes de crédito, cuando se liquide el presupuesto:

2.-FACTURA Nº 80-2018 de fecha 10/12/2018 acreedor JUAN MIGUEL LLUCH NAVARRO por FUEGOS ARTIFICIALES PURISIMA, importe 441,65€. Informar que se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 338 22609 FIESTAS.

7.-FACTURA 1200057 de fecha 31/12/2018 acreedor AUTOCARES HERCA, concepto de servicio de autocar de ida y vuelta a EXPOJOVE, importe 235€. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 334 226,09 ACTIVIDADES CULTURALES.

8.-FACTURA 190003 de fecha 3/01/2019 acreedor ARTESANIA VALLERA S.L, en concepto calendarios de 2019. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

9.-FACTURA 01190001 de fecha 23 de enero de 2019 acreedor JOSE MARIA PEREZ ADELANTADO, en concepto de servicios prestados como arquitecto en el mes de diciembre de 2018, por importe de 1016,40€ €. Se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES DE OBRA Y OTROS.

10.-FACTURA 8D2413 de fecha 31/12/2018 acreedor TETMA, VOLUMINOSOS DICIEMBRE importe 1714,16€, se trata de una deuda legalmente adquirida que tiene consignación presupuestaria en el ejercicio de origen, deberá incorporarse el remanente de la aplicación presupuestaria 1621 22700. Recogida de trastos e inertes.

11.-FACTURAS 27,29 Y 31 DE 2018 de fecha 31 de diciembre, acreedor SOS SAGUNTO se trata de gastos con consignación presupuestaria correspondientes SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS DE LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, cuya factura no se ha emitido en el plazo correspondiente, a los 30 días de la prestación del servicio. Existe crédito en la aplicación presupuestaria de origen 1621 22700 y deberá incorporarse; TOTAL 653,40€ CON CARGO A LA aplicación presupuestaria 1621 22700.

- C. Si el Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018 lo permite, compromiso de aprobar e incorporar los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias del apartado A), para disponer de mayor crédito para atender las ATENCIONES PROTOCOLARIAS, Y LOS FESTEJOS.

Habiéndose aprobado la liquidación del presupuesto de 2018 por Decreto de esta alcaldía 84/2019, de fecha 8 de abril de 2019; y existiendo remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.069.190,53€, y emitidos los informes de secretaria e intervención correspondientes, no existe inconveniente en autorizar el expediente que se solicita, por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar el expediente nº5/19 de Incorporación de Remanentes de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos	
334 22609 ACTIVIDADES CULTURALES	235€
338 22609 FESTEJOS POPULARES	441,65€
912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.134,99€
920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES OBRA Y OTROS (920 22799)	1.016,40€
1621 22700 RECOGIDA DE TRASTOS, INERTES Y PERROS	2.367,56€
TOTAL GASTOS	5.195,60€

Altas en concepto de Ingresos

87000 FINANCIACIÓN CARGO REMANENTE DE TESORERÍA	5.195,60€
---	-----------

- 2) Dar traslado del presente a la comisión especial de cuentas y hacienda a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede se acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar el expediente nº5/19 de Incorporación de Remanentes de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos	
334 22609 ACTIVIDADES CULTURALES	235€
338 22609 FESTEJOS POPULARES	441,65€
912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.134,99€
920 22706 CONVENIOS DIPUTACION DIRECCIONES OBRA Y OTROS (920 22799)	1.016,40€
1621 22700 RECOGIDA DE TRASTOS, INERTES Y PERROS	2.367,56€
TOTAL GASTOS	5.195,60€

Altas en concepto de Ingresos

87000 FINANCIACION CARGO REMANENTE DE TESORERIA	5.195,60€
---	-----------

- 2) Hacer público el presente acuerdo de conformidad con la legislación vigente.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las: 20'25 h. del día del encabezamiento de la que yo, como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

En Albalat dels Tarongers, a 17 de mayo de 2019

VºBº
LA ALCALDESA

SECRETARIA –INTERVENTORA

Maite Pérez Furió

Amparo Ferrandis Prats